



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - À:)

El: 6/22/2010 12:32:19 P
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKGW1232196275
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EMMA LEONOR MUÑOZ CASTILLO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: EUGENIO HERNANDEZ GALINDO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

10622122331016192
Ley Notarial de la COLOMBIA que me fue presentada.
Quito

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la fiscalía consignada en el Art. 1ro. del Decreto No 2086 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1976, que amula el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que concede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 01 JUL 2010
EL NOTARIO

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente pagina web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Register sur le site web suivant:
NOTARIO DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Pareda V.

NC
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Pareda V.
FEB. 2012



PODER ESPECIAL

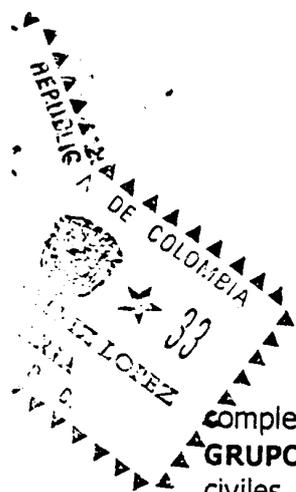
PRIMERA.- OTORGANTE: EUGENIO HERNANDEZ GALINDO, en mí calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **GRUPO TRIANGULO S.A.** identificada con Nit 860.059.265-1, sociedad organizada y que labora bajo las disposiciones legales de la República de Colombia, con domicilio principal en, Bogota- Colombia; capaz en derecho para obligar y contratar en nombre de la Sociedad, de forma libre y voluntariamente, y por los derechos que represento, otorgo, como en efecto lo hago, poder especial, de conformidad a las estipulaciones que siguen:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Sociedad **GRUPO TRIANGULO S.A.**, es una empresa internacional de negocios, organizada y que labora bajo las disposiciones legales de la República de Colombia, sin domicilio ni establecimiento permanente en el Ecuador, ni realiza ninguna otra actividad empresarial, ni habitual ni ocasionalmente en dicho país. b) La Sociedad **GRUPO TRIANGULO S.A.**, mantiene en el Ecuador intereses e inversiones a través de la propiedad de Acciones en la compañía ecuatoriana denominada **TRANSERCARGA ECUADOR S.A.**, empresa identificada con el Registro Único de Contribuyentes número **1791250060001**, con domicilio permanente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, cuyo objeto social es el transporte de cargas que deban trasladarse dentro del territorio Nacional o Internacional, tránsitos, consolidajes, utilizando el sistema multimodal o de transporte combinado.

TERCERA.- APODERADO: Con los antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad arriba invocada otorga poder especial amplio y suficiente cual derecho se requiere en favor del señor HUGO FERNANDO PINILLA SUAZA, portador de la cédula de ciudadanía colombiana número 80.024.732, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión contador publico, domiciliado en Bogota, República de Colombia.

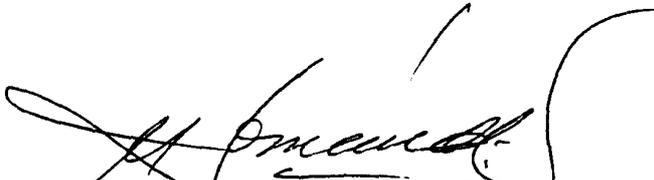
CUARTA.- PODER: El apoderado está facultado y goza de amplios poderes para que actué en nombre y en representación de la sociedad **GRUPO TRIANGULO S.A.**, en todos los actos y asuntos de carácter legal que se presenten en la República del Ecuador, y que estén relacionados con su inversión a través de la propiedad de las Acciones en la compañía **TRANSERCARGA ECUADOR S.A.**; en especial, el apoderado está facultado para que asista, participe y vote en las Juntas Ordinarias, Universales o Extraordinarias de Accionistas. Por tanto, el apoderado está plenamente autorizado para actuar con voz y voto, e intervenir directamente en las resoluciones que las Juntas Generales tomen con relación a los asuntos a ser tratados, gozando de todas las facultades de representación y de las que a mí representada, la compañía **TRIANGULO S.A.**, le correspondan como Accionista de la Compañía **TRANSERCARGA ECUADOR S.A.** El Apoderado está facultado para emitir, conceder u otorgar, cada vez que fuere necesario

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
NOTARIA DECIMO OCTAVA
Dr. Remigio Forada V.



completa de todos los socios, accionistas o miembros que conformen la Sociedad **GRUPO TRIANGULO S.A.**, con la indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios; dicha lista podrá ser suscrita por el apoderado y certificada ante Notario Público. El Mandatario, está facultado para participar en las Juntas que se realicen para decidir y resolver sobre la designación de administradores, reforma de Estatutos, aumentos de capital, transformación, fusión o escisión de la Compañía. Podrá, de igual forma, resolver sobre la participación de **TRANSERCARGA ECUADOR S.A.**, como socia o accionista de otras compañías ecuatorianas o extranjeras constituidas o por constituirse. El mandatario está investido de plenos poderes para realizar cualquier acto determinado por las Leyes del Ecuador, en particular, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones a nombre de la Mandante. Sin que esto implique, por ningún motivo ni circunstancia, que el Apoderado o representante sea responsable ni directo ni indirecto de las obligaciones de la compañía extranjera **GRUPO TRIANGULO S.A.**. Este Poder se otorga de conformidad y para los efectos previstos por el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009. Al efecto se confiere al mandatario, todas las facultades comunes a los procuradores, incluso las especiales consignadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, por lo que ninguna autoridad pública o privada de ese país podrá alegar insuficiencia de Poder.

Firma: **GRUPO TRIANGULO S.A.**


EUGENIO HERNANDEZ GALINDO
 REPRESENTANTE


 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyrís y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.


 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyrís y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

33
 ★
 33
 ★
 33

PRESENTACION PERSONAL
ANTE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C.

El anterior documento fue presentado
Por Eugenio Hernandez
Galindo

quien se identificó con la C.C. No. 17.138.779
expedida en _____

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO, Profesional No. _____
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada. que aparece en el presente
documento son suyas.

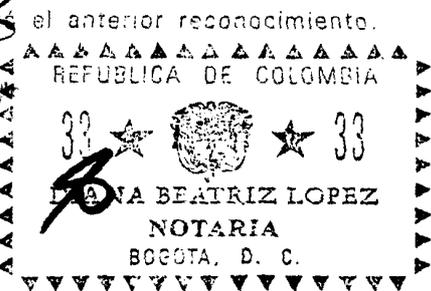
28 FEB. 2012

El Declarante, [Signature]
Dr. Remigio Poveda Verges
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO D.C.

16 JUN. 2010



[Signature]
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO D.C.



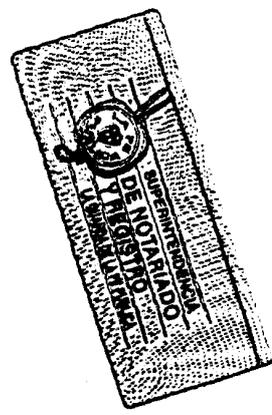
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada.
Quito.

01 JUL. 2010

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



17 JUN 2010

[Signature]

El Oficial Notarial
Cedula No. _____
que autoriza el presente documento
señala en el día
en el Cantón Quito

GRUPO TRIANGULO S.A.

NIT 860.059.265-1

CERTIFICACION



Quien suscribe, **EUGENIO HERNANDEZ GALINDO** actuando en mi condición de Representante Legal de la sociedad anónima colombiana denominada **GRUPO TRIANGULO S.A.** Debidamente constituida mediante escritura pública No. 4.543, Notaria 10 de Bogotá el 9 de noviembre de 1978 inscrita en la Cámara de Comercio el 8 de enero de 1979, bajo el número 66.009 del libro IX, como sociedad limitada certifico lo siguiente:

1. Que **GRUPO TRIANGULO S.A.** hoy es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Colombia por escritura publica No. 4329 del 13 de diciembre de 1996 de la notaria 49, inscrita bajo el No. 568.068 del libro IX.
2. Que **GRUPO TRIANGULO S.A.** cuenta con un capital social autorizado, suscrito y pagado de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.000,00), dividido en 300 acciones comunes nominativas, con un valor nomina del DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000,00) cada una.
3. Que **GRUPO TRIANGULO S.A.** cuenta como objeto social e la compañía el efectuar inversiones en cualquier tipo de sociedad conforme a lo que cita el certificado de cámara y comercio de Bogotá.

Se expide para los efectos correspondientes al cumplimiento de las leyes y normativas de la República del Ecuador a los 26 días de Octubre de 2009 en la ciudad de Bogotá D.C.



Eugenio Hernández Galindo

Representante Legal - Grupo Triangulo S.A.



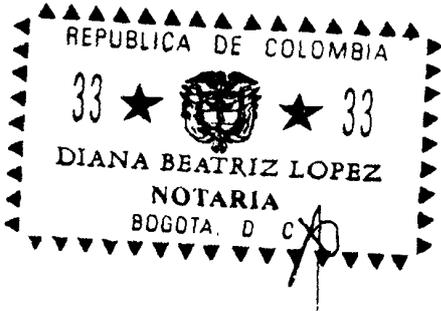
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACION

a suscrita Notaria treinta y tres, del Circulo de Bogotá, CERTIFICA que las firmas que autorizan el anterior documento corresponden a las registradas en la notaria por 28 OCT. 2009

Enrique Fernando Balanta

según la confrontación que se ha hecho de ellos
Dado en Bogotá, D.C.



Superintendencia de
Notariado y Registro
El Director General de Notariado
que autorizó y se encuentra firmada
se encontraba en el cargo
en ejercicio del cargo

Presentada para autenticar la firma que antecede a el suscrito Carlos Ricardo Solorzano Mantilla, Ministro Consul del Ecuador en Bogotá, certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor: (a)
CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN
Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones
Autenticación N° 82 / 09
Arancel III-15-7 Valor : USD \$ 50.00
Fecha: Bogotá, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2009
No. De Folios: 1 (uno)
El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 36A del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito

Quito, a **28 FEB. 2012**

[Signature]
EL NOTARIO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

CARLOS RICARDO SOLORZANO MANTILLA
RO, CONSUL DEL ECUADOR EN BOGOTA

7



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 10/28/2009
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AJKZC16495494
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma (Signature:)

Nombre del Titular: EUGENIO HERNANDEZ GALINDO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

910281632149026845

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
Del Decreto No. 2388 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito

Quito, a

28 FEB. 2012

EL NOTARIO

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
5715 y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

GRUPO TRIANGULO S.A.

NIT 860.059.265-1

CERTIFICACION

Quien suscribe EUGENIO HERNANDEZ GALINDO actuando en mi condición de representante legal de la compañía GRUPO TRIANGULO S.A. identificada con Nit: 860.059.265-1, certifico que laboran para la empresa las siguientes personas:

GLADYS TRASLAVIÑA AMAZA
HUGO FERNANDO PINILLA
PATRICIA JIMENEZ JIMENEZ
RAMIRO GALINDO APONTE
EUGENIO HERNANDEZ GALINDO

CONTADOR
AUDITOR GENERAL
ASISTENTE ADMINISTRATIVA
AUDITOR SENIOR
GERENTE GENERAL

Se expide para los efectos correspondientes al cumplimiento de las leyes y normativas de la republica del ecuador a los 3 días del mes de Marzo de 2011 en la ciudad de Bogota.


EUGENIO HERNANDEZ GALINDO
Representante Legal
Grupo Triangulo S.A.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
Del Decreto No. 2388 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito

Quito, ●

28 FEB. 2012

El Notario



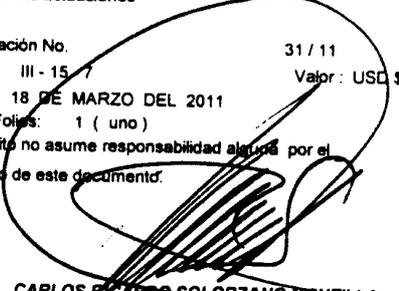

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrís y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Carlos Ricardo Solorzano Mantilla, Ministro Cónsul General del Ecuador en Bogotá, certifica que es auténtica siendo la que usa el señor (a)

GIOVANNY ANGULO ARIZA
Jefe de legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en todas sus actuaciones

Autenticación No. 31 / 11
Arancel: III - 15 / 7 Valor: USD \$ 50.00
Fecha: 18 DE MARZO DEL 2011
No. De Folios: 1 (uno)
El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.



CARLOS RICARDO SOLOZANO MANTILLA
MINISTRO, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN BOGOTA



DILIGENCIA D

ANTE LA NOTARIA TREINTA

Compareció: Eugenio

Quien exhibió la C.C.No. 7

Y declaro que la firma que ap
suya y el contenido del mismo
Bogotá, B.C.

El Declarante [Signature]

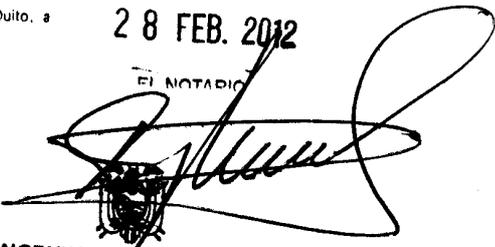
Autorizo a anterior reconocim
La Notaria,

DIA
NOTARIA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
Del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito

Quito, a 28 FEB. 2012

EL NOTARIO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrts y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LOPEZ DURAN DIANA BEATRIZ
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
del Decreto No. 2388 publicado en el Registro Oficial
64 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito

Quito, a

28 FEB 2012

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 3/15/2011 15:44:02 P
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ALDP15445821
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

[Handwritten Signature]
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shays y Saecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.
[Handwritten Signature]
Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: EUGENIO HERNANDEZ GALINDO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

0130410008632945498

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

GRUPO TRIANGULO S.A.

NIT 860.059.265-1

Bogota D.C. 3 de marzo de 2011

Quien suscribe, EUGENIO HERNANDEZ GALINDO, actuando en mi condición de Representante Legal de la sociedad anónima colombiana denominada GRUPO TRIANGULO S.A. debidamente constituida mediante escritura publica No 4543, de la notaria 10 de Bogota el 9 de noviembre de 1978 inscrita en la Cámara de Comercio el 8 de enero de 1979, bajo el numero 66.099 del libro IX, como sociedad limitada y hoy como Sociedad Anónima según escritura publica No 4329 del 13 de diciembre de 1996 de la notaria 49, inscrita bajo el No 568.068 del libro IX, **AUTORIZO,**

Al señor HUGO FERNANDO PINILLA SUAZA, identificado con el pasaporte No CC80024732 en su carácter de apoderado local de mi representada en la Republica del Ecuador a condonar y/o rescindir deudas que las sociedades de comercio ecuatorianas puedan tener con GRUPO TRIANGULO S.A.

Lo anterior en ampliación a lo dispuesto por el poder otorgado el 21 de agosto de 2006, para los efectos correspondientes ante las disposiciones de la superintendencia de compañías.



EUGENIO HERNANDEZ GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO TRIANGULO S.A.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Carlos Ricardo Solorzano Mantilla, Ministro Cónsul General del Ecuador en Bogotá, certifica que es auténtica siendo la que usa el señor (a)

GIOVANNY ANGUJO ARIZA

Jefe de legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en todas sus actuaciones

Autenticación No. 32 / 11
Arancel: III - 15 - 7 Valor / USD \$ 50.00
Fecha 18 DE MARZO DEL 2011
No. De Folios: 1 (uno)
El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

CARLOS RICARDO SOLORZANO MANTILLA
MINISTRO, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
EN BOGOTA



DILIGENCIA DE RE
ANTE LA NOTARIA TREINTA Y TRES
Compareció: Elgano
Quien exhibió la C.C. No. 17131
Y declaro que la firma que aparece en suya y el contenido del mismo es de Bogotá, D.C.
El Declarante [Signature]
Autorizo el anterior [Signature]
La Notaria,

DIANA
NO DIA 30

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
64 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito, a

28 FEB. 2012

[Signature]
El Notario

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
y Shyrts y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

EST. DEL. 1.000



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LOPEZ DURAN DIANA BEATRIZ
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 3/15/2011 15:43:44 P
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ALDP154348431
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: EUGENIO HERNANDEZ GALINDO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

0130410008632945498

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito

Quito, *

28 FEB. 2012

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.